



RIO GALLEGOS,

11 SET. 2006

V I S T O:

El Expediente N° 60.772/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno José Eladio CARDENAS mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción las asignaturas Lengua y Cultura Latinas II, Historia de la Lengua y Española III de la Carrera Profesorado en Letras;

QUE se adjunta la situación académica del alumno LEIVA;

QUE el Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE no obra antecedente alguno que justifique el otorgamiento de la excepción requerida por el alumno CARDENAS;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción al alumno José Eladio CARDENAS para cursar con carácter de excepción las asignaturas Lengua y Cultura Latinas II, Historia de la Lengua y Española III de la Carrera Profesorado en Letras;

P O R E L L O:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR EXCEPCION al alumno José Eladio CARDENAS (D.N.I. N° 29.825.159) para cursar las asignaturas Lengua y Cultura Latinas II, Historia de la Lengua y Española III de la Carrera Profesorado en Letras.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, Publíquese, Comuníquese, Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

María Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

387